

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 882**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, Leticia Ramírez Amaya, para que informe sobre el proceso de consulta que se lleve a cabo para la elaboración de los nuevos libros de texto para el ciclo escolar 2023-2024 en el Estado de Nuevo León, así mismo se informe la metodología utilizada durante la elaboración de contenidos así como de la participación y experiencia de las personas involucradas en su elaboración y que informe cual será el plan de trabajo para capacitar a los docentes en los nuevos contenidos de los libros de texto, a fin de garantizar el derecho a la educación de nuestras niñas y niños de México.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Educación en el Estado, Sofía Leticia Morales Garza, para que antes de que sean entregados los nuevos libros de texto en nuestra entidad, se garantice el conocimiento informado a madres y padres de familia, sobre el contenido de los mismos, se brinde información sobre el plan de trabajo que se estará llevando a cabo en las aulas de nuestro Estado, y se garantice la capacitación docente y la comunicación constante con padres de familia, sobre los contenidos de los nuevos libros de texto, en todas las escuelas públicas y privadas de nuestra entidad.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 09 de agosto del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretario

Ana Isabel González González

Félix Rocha Esquivel

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 881**

**Artículo Primero.** - La Septuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba el llevar a cabo la realización de acciones para conmemorar el Bicentenario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Nuevo León, a partir del 1 de agosto de 2023 y hasta el 1 de agosto del 2024.

**Artículo Segundo.** - La Septuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, acuerda la inscripción con Letras Áureas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la leyenda: "2024, Año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado".

**Artículo Tercero.** - La Septuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba que la papelería oficial del Poder Legislativo Estatal contenga la siguiente leyenda en la parte superior: "2024, Año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado".

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**Segundo.** - La Comisión de Coordinación y Régimen Interno establecerá las bases para el cumplimiento de lo establecido en el artículo primero del presente Acuerdo.

**Tercero.** - La inscripción de la leyenda aprobada en el artículo tercero no implicará una erogación adicional por concepto de gastos de impresión.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 09 de agosto del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretario

Ana Isabel González González

Félix Rocha Esquivel

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 883**

**Primero.-** La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda para que en ámbito de sus competencias transparente el estudio reciente de impacto ambiental que se realizó para el proyecto de desmote del Rio Santa Catarina.

**Segundo.-** La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que investigue y castigue a quien resulte responsable del daño ocasionado al Rio Santa Catarina.

**Tercero.-** La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que informe a esta Soberanía en un periodo de máximo 15 días el protocolo de cuidado y protección a la flora y fauna habitada en el Rio Santa Catarina.

**Cuarto.-** La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda para que emita la declaratoria de Área Natural Protegida Estatal en su modalidad de corredor biológico ripario, desde su colindancia con el Parque Nacional Cumbres de Monterrey hasta su confluencia con el Río San Juan.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 09 de agosto del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretario

Ana Isabel González González

Félix Rocha Esquivel

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 884**

**Primero.** - La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los 51 Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, para que en coordinación con las autoridades estatales refuercen las estrategias para la atención de la violencia de género, con el objetivo de continuar con los resultados a la baja de los delitos de violencia de género y feminicidio.

**Segundo.-** La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta a los 51 Ayuntamientos del Estado de Nuevo León para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como con la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Secretaría de las Mujeres implementen estrategias para la prevención de la violencia contra la mujer en todas sus formas.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 09 de agosto del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretario

Ana Isabel González González

Félix Rocha Esquivel